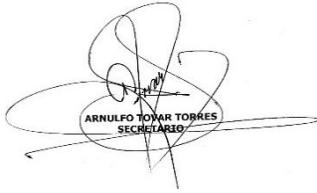


SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 8 de febrero de 2021

A Despacho.



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO

RAD.2018-00535-00
AUTO SUSTANCIACION 058

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL LA DORADA CALDAS**

Febrero diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

En conocimiento de la parte demandante BANCO DAVIVIENDA S.A., lo informado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Samaná Caldas, mediante oficio N° 108 del 8 del mes y año en curso, relacionado con el despacho comisorio N°003 del 7 de mayo de 2019, el cual fue remitido por sub comisión, a la Secretaría de Gobierno Municipal de dicho municipio, encargado de realizar la diligencia de secuestro del inmueble de propiedad del ejecutado CARLOS ANDRÉS LÓPEZ LÓPEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 022 del 11 de febrero de 2021



ARNULFO TOJAR TORRES
SECRETARIO